

 **ALTO al delito**

Campaña denuncias **2023**

#ALTOAlDelito





Somos **ALTO**, una empresa chilena cuyo propósito es **reducir delitos y riesgos** para prevenir pérdidas patrimoniales en nuestros clientes, **generando un impacto positivo en la comunidad.**





Aumento de robos en 2022

Durante el 2022, diversas encuestas han posicionado a la delincuencia como el tema más preocupante que afecta a toda la sociedad; siendo foco de análisis y gestión tanto del mundo público como del privado.

La Cámara Nacional de Comercio (CNC) reveló en su encuesta de victimización que, durante el primer semestre de este año, un 58,6% de los locales fueron víctima de algún delito, marcando un alza significativa frente al 47,9% registrado en el segundo semestre del 2021. Es importante destacar que desde el segundo semestre del 2017 no se registraba un nivel tan alto.

Según cifras del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) de Carabineros corroboran que los robos han aumentado en un 61% en comparación al mismo periodo del 2021.

La "cifra negra" de la delincuencia es el espejismo de la realidad que se configura a raíz de las denuncias formales. En Chile, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) muestra que la tasa de denuncias

realizadas (propensión a denunciar) ha bordeando el 45% en los últimos años. Esto implica que, anualmente, alrededor del 55% de las víctimas de un delito se han abstenido de realizar la denuncia correspondiente.

Esta Cifra Negra es el indicador que resulta de dividir el total de hechos delictivos no denunciados, ocurridos en los últimos doce meses al día de la entrevista, entre el total de hechos delictivos cometidos contra el hogar o las personas de 15 y más años de edad, a nivel nacional urbano.

Para colaborar con la **disminución de la cifra negra, ALTO te entrega recomendaciones e información** como una guía **sobre los pasos a seguir**. En caso de que seas víctima de algún delito, podrás hacer una **denuncia informada y prevenir sufrir futuros delitos**.

ALTO no recibe ni tramita denuncias. Nuestra labor en esta campaña consiste en ofrecer consejos y señalar la importancia de denunciar ante Carabineros, PDI, Ministerio Público u otras instituciones competentes.

Índice

1 - Delitos de robo y denuncias

- 1.1 ¿Qué son delitos de robo?
- 1.2 Consejos para prevenir robos en centros comerciales.
- 1.3 ¿Qué es la denuncia y cómo denunciar?
- 1.4 Denuncias en el Ministerio Público a través de la web Fiscalía de Chile.
- 1.5 ¿Por qué es importante denunciar?
- 1.6 ¿Qué sucede una vez hecha la denuncia?

2 - Robos dentro de locales comerciales

- 2.1 ¿Qué hacer durante un robo?

3 - Delito de amenazas

- 3.1 ¿En qué consiste el delito de amenazas?
- 3.2 Denunciar un delito de amenazas
- 3.3 Después de la denuncia
- 3.4 Juzgado de garantía
- 3.5 Sanciones

1 – Delitos de robo y denuncias

1.1 - ¿Qué son delitos de robo?

Son todos aquellos actos que atentan contra la propiedad de las personas y que involucran la apropiación de sus bienes contra su voluntad.

Los autores del delito utilizan, principalmente, la fuerza /violencia o intimidación. Éstas pueden ser ejercidas antes de concretar el robo, en el acto de cometerlo o – incluso - después de cometido para favorecer su impunidad.

También existen delitos de robo en los que tus bienes son apropiados sin que exista fuerza/violencia o intimidación en las personas.



Tipos de delitos de robo

Robo con Intimidación

Sucede cuando el autor del delito verbaliza ante la víctima su intención de causarle un mal físico o lo representa utilizando algún elemento para ello. Un ejemplo de este tipo de delitos son los conocidos "portonazos".

Robo con violencia

El sujeto que comete el delito hace uso de la violencia física, agrediendo a la víctima.

Robo por Sorpresa

Se produce cuando el autor del delito aprovecha o simula una aglomeración de personas para arrebatar las pertenencias de manera agresiva, rápida e imprevista pero sin golpear o amenazar.

Robo con violencia calificado

Con el objetivo de sustraer las especies, los autores también cometen delitos de secuestro, violación, homicidio o lesiones graves gravísimas en contra de las víctimas.

Robos no violentos

No involucran violencia por parte del agresor hacia sus víctimas, pero sí el ejercicio de fuerza en las cosas que son sustraídas.

Tipos de delitos de robo

Robo en bienes nacionales de uso público o sitios no destinados a habitación

Entre estos delitos podemos encontrar el robo de vehículos que se encuentran estacionados en la vía pública.

Robo en lugar habitado o destinado a la habitación

Se refiere a los robos realizados en casas, departamentos u otros lugares en los que residen una o varias personas o que están destinados a la vivienda.

Robo en lugar no habitado

Es el delito de robo que se comete en lugares abiertos o cerrados que no se encuentran destinados a la residencia de personas.

Robo con fuerza de cajeros automáticos

Consiste en el robo del contenido (dinero) del cajero a través de escalamiento:

- Rompimiento de paredes o techos.
- Fractura de puertas o ventanas.
- Haciendo uso de llaves falsas o verdaderas que hayan sido sustraída.
- Con ganzúas u otros instrumentos semejantes para entrar en el lugar del robo.
- Destrucción o daño del cajero automático.
- Destrucción de elementos protectores del cajero automático.



Si fuiste víctima de alguno de estos delitos es muy importante que hagas la denuncia lo antes posible. Este paso resulta primordial para que los hechos sean investigados y para que, si se logran encontrar tus pertenencias, éstas te puedan ser devueltas.

Además, debido a que existen bandas especializadas en cometer robos, necesitamos de tu ayuda ya que; si no es posible resolver el delito, el relato de los hechos es igualmente relevante para que las unidades de análisis criminal de la fiscalía logren individualizar a los delincuentes y así **evitar que lo vuelvan a hacer.**

Luego de realizada la denuncia, el fiscal y/o su equipo podría requerir contactarse contigo. Por eso es importante que la fiscalía tenga todos tus datos de contacto:

- Nombre completo
- Dirección
- Fono de contacto
- Correo electrónico

Si necesitas protección, la Fiscalía de Chile velará por disponer o solicitar las medidas apropiadas para tu caso.

Fuente: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimas/adultos/victima-robo.jsp>

1.2 - Consejos para prevenir robos en centros comerciales

Los centros comerciales son uno de los lugares preferidos por los delincuentes, además de pasar desapercibidos, aprovechan que sus potenciales víctimas llevan grandes sumas de dinero para comprar o cancelar cuotas en las tiendas.

Por eso, te dejamos las siguientes recomendaciones para evitar que seas víctima de un delito de robo.



Mantén cantidades pequeñas de efectivo en tu billetera .



No guardes la billetera en el bolsillo posterior del pantalón.



Cuida tus pertenencias cuando hables o escribas en el celular.



En la medida de lo posible, evita ir con niños(as) muy pequeños para que no descuides tus objetos de valor



Al momento de pagar, no muestres tu billetera con dinero o tarjetas.



Procura cancelar tus compras con tarjetas.



Una vez que pagues, asegura guardar muy bien tus documentos.

De esta forma, tendrás una visita más segura a tu centro comercial preferido.

Fuente: Área Delitos de alta complejidad ALTO

1.3 - ¿Qué es la denuncia y cómo denunciar?

Consiste en la entrega de información que cualquier persona realiza a las autoridades correspondientes acerca de hechos que han ocurrido y que pueden constituir un delito.

Si fuiste víctima, testigo o tienes conocimiento de hechos que puedan constituir un delito, puedes denunciarlos en cualquiera de estas instituciones:



Carabineros de Chile.

24 **133**

Visita su página web 



Policía de investigaciones - PDI

24 **134**

Visita su página web 



Fiscalía de Chile

Visita su página web 



Tribunales del país

Visita su página web 



Gendarmería de Chile

Visita su página web 

Una vez en el lugar, debes hacer lo siguiente:



Explicar el motivo de tu visita: denunciar un delito



Entregar los antecedentes requeridos



Contar los hechos



Firmar la denuncia

La presentación de una denuncia obliga a la Fiscalía a analizar la información y, si el hecho denunciado es un delito, a realizar diligencias investigativas para:

- Determinar las posibilidades de acreditar la ocurrencia del hecho.
- Averiguar quién o quiénes lo han cometido
- Dependiendo de los antecedentes reunidos en la investigación, procurar que el Tribunal correspondiente aplique a los autores la sanción según la ley.

Fuente: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victim/as/adultos/denuncio.jsp>

1.4 - Denuncias en el Ministerio Público a través de la web Fiscalía de Chile.

Sigue estos simples pasos:

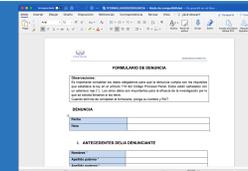


Presiona el botón o escanea QR para ingresar.

[Presiona Aquí para visitar la Web](#)



Descarga el formulario de denuncia en formato Word.



Completa los campos requeridos y guárdalo en tu computador.



Luego, envíalo como adjunto en un mail dirigido a la casilla correspondiente al lugar de los hechos. Puedes ver la lista de direcciones en el mismo sitio web.

2. Dirección del lugar de denuncia de los hechos, base de correo electrónico correspondiente a la Fiscalía	
Asunto: Caso y número de denuncia. No debe haber el número de denuncia	
Ciudad y Región	Correo electrónico
Temuco	Fiscalía Local de Temuco: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Río Negro: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Malleco: denuncias@fiscalia.cl
Antofagasta	Fiscalía Local de Antofagasta: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Melipuco: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Taltal: denuncias@fiscalia.cl
Atacama	denuncias@fiscalia.cl
Copiapó	Fiscalía Local de La Serena: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Coquimbo: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Copiapo: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Illapel: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de La Flaca: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Illapel: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Illapel: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Illapel: denuncias@fiscalia.cl
	Fiscalía Local de Illapel: denuncias@fiscalia.cl



Entre dos y cinco días después de hecha la denuncia, recibirás un mail con el RUC de la denuncia.



Con este dato puedes consultar el estado de la causa en el call center de Fiscalía al número

 **600 333 0000**

o en el portal Mi Fiscalía en Línea, puedes presionar botón o escanear QR.

[Presiona Aquí para visitar la Web](#)



Los aportes de antecedentes se pueden adjuntar al mail donde se envía la denuncia o compartir posteriormente en la Fiscalía en Línea.

1.2 - ¿Porqué es importante denunciar?

Durante el 2022, diversas encuestas han posicionado a la delincuencia como el tema más preocupante que afecta a toda la sociedad; siendo foco de análisis y gestión tanto del mundo público como del privado.

Según cifras del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) de Carabineros, los robos han aumentado en un 61% en comparación al mismo periodo del 2021. Sin embargo, Chile, está en deuda una acción fundamental para la prevención del delito.

La "cifra negra" de la delincuencia es el espejismo de la realidad que se configura a raíz de las denuncias formales. En Chile, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) muestra que la tasa de denuncias realizadas (propensión a denunciar) ha bordeando el 45% en los últimos años. Esto implica que, anualmente, alrededor del 55% de las víctimas de un delito se han abstenido de realizar la denuncia correspondiente.

Es muy importante que los hechos que pueden ser delitos se denuncien, porque así los fiscales del país pueden iniciar una investigación y, además, evaluar si quien ha sido víctima del delito necesita protección.

Si producto de la denuncia realizada te sientes en riesgo o has recibido amenazas, la Fiscalía de Chile, junto con la red de apoyo a víctimas integrada por las policías y otras instituciones públicas y privadas, buscarán las medidas más adecuadas para brindarte protección.

Si en la investigación de una denuncia no se logra obtener antecedentes suficientes para perseguir la sanción de algún autor, su presentación siempre permitirá conocer realmente qué tipo de delitos se están cometiendo en el país.

Así, se genera información relevante para que las autoridades pertinentes adopten las medidas de prevención necesarias, evitando que se sigan produciendo hechos de esa naturaleza.

Adicionalmente, tu denuncia podría coincidir con otras similares, permitiendo que la Fiscalía de Chile, a través de sus Unidades de Análisis Criminal y Focos Investigativos, pueda realizar una investigación más eficaz de los hechos.

De esta manera se logra, por ejemplo, desbaratar bandas delictivas y agrupar los casos generando mayor información que oriente de mejor manera no sólo la persecución efectiva de los delitos sino también las políticas públicas de prevención y control en el ámbito de seguridad.

El hecho de no presentar una denuncia formal puede tener distintas causas. Muchas empresas -entendiendo que están formadas por personas- no denuncian delitos como hurtos o robos especialmente sobre todo por un tema motivacional. Pero si no hay denuncias, el sistema y la inteligencia policial no funcionan correctamente.

1.6 - ¿Qué sucede una vez hecha la denuncia?

El fiscal y/o su equipo de trabajo puede necesitar contactarse contigo. Por ello es importante que pongas atención en que quien registró tu denuncia haya ingresado adecuadamente tus datos personales.

Ese contacto puede ser para informarte qué va a suceder con tu denuncia o para explicarte la necesidad de que participes en alguna diligencia de la investigación, como - por ejemplo - prestar declaración ante el Fiscal o algún miembro de su equipo legal y precisar algunos aspectos de tu denuncia.

La asistencia a una citación del fiscal a cargo de tu caso es obligatoria porque es la única manera de poder precisar los detalles de lo que se ha denunciado. Por eso, la fiscalía coordinará contigo la fecha y hora para no afectar tus actividades diarias.

Actividades del proceso penal en las que podrías participar:



Declarar sobre lo ocurrido.



Asistir a entrevista con algún profesional de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos.



Asistir a las audiencias relacionadas con tu causa.

Si solicitaste aportar nuevos antecedentes para que el fiscal haga su investigación, entregar en la fiscalía, por ejemplo, fotografías, documentos, vídeos de cámaras de seguridad y/o testigos.

Según los antecedentes recopilados en la investigación, el fiscal puede acusar a los presuntos responsables de los hechos denunciados. En ese caso requerirá tu asistencia para declarar en el juicio.

Siempre puedes hacer seguimiento de tu causa y/o realizar solicitudes respecto de ella a través de los espacios de atención (presencial, telefónico y virtual) de la Fiscalía de Chile.

2 – Robos dentro de **locales comerciales**

En este apartado, sugerimos el comportamiento a seguir en caso de ser víctima de este delito.



2.2 - ¿Qué hacer durante un robo?



Mantén la calma. No hagas movimientos bruscos, ten siempre las manos a la vista y evita el contacto visual directo con los delincuentes.



No obstaculices el actuar de los asaltantes ni hables con ellos a menos que se dirijan a ti.



Sigue las instrucciones impartidas por los delincuentes.



No inicies una persecución contra los delincuentes.



Intenta memorizar los rasgos más destacados de los delincuentes y el tipo de armas utilizadas en el robo. Esta información debe entregarse a la policía al momento de hacer la denuncia.

3 – Delito de **amenazas**

3.1 - ¿En qué consiste el delito de amenazas?

El Código Penal indica que es el acto de "Amenazar seriamente a otro con causar a él mismo o a su familia, en su persona, honra o propiedad, un mal que constituya delito, siempre que por los antecedentes aparezca verosímil la consumación del hecho".

Según la RAE, amenazar consiste en "Dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a otro".

Requisitos

Según la ley, para que la amenaza constituya delito debe cumplir con dos requisitos:

Seriedad: Debe ser expresada seriamente, es decir, que se entienda que existe la decisión de quien la realiza de efectivamente llevarla a cabo.

Verosimilitud: La víctima debe creer que el mal con el que se le amenaza es creíble y sentir un temor efectivo de su realización.

3.2 - Denunciar un delito de amenazas

La denuncia puede ser interpuesta en Carabineros de Chile, en la Policía de Investigaciones, en el Ministerio Público o en los Juzgados de Garantía del país.

Se debe indicar los datos completos de la víctima y, en lo posible, la mayor cantidad de datos del imputado.

Una vez hecha la denuncia, debe ser remitida al Ministerio Público por la institución ante la cual se interpuso en el plazo de 24 horas.

Para que la denuncia tenga fundamentos contundentes, es importante indicar, lo más preciso posible, las palabras o actos amenazantes del denunciado. Asimismo, informar que esto produjo temor efectivo y real en la víctima, de que el mal con el que se amenaza efectivamente se concrete.

Medios de prueba

Al hacer la denuncia es importante aportar medios de prueba que acrediten el delito. El principal medio de prueba son los testigos de los hechos y se debe la mayor información posible:

 Nombre completo

 Cédula de identidad

 Domicilio y teléfono

Por otra parte, también hay que incluir – en la medida de lo posible – grabaciones, fotos, conversaciones por redes sociales, etc. para así dar más antecedentes de la existencia del delito y de la participación del denunciado.

3.3 - Después de la denuncia

Una vez interpuesta la denuncia en el Ministerio Público, se le asigna a un Fiscal que está obligado a analizar los antecedentes.

Si el hecho cumple los requisitos para constituir el delito de amenazas, se hacen diligencias investigativas para determinar la efectividad de la existencia del delito y sus responsables.

Con el objeto de obtener resultados positivos en la investigación, la víctima debe estar a disposición, prestar declaración cuando se le solicite y colaborar con los requerimientos de la institución policial y del Ministerio Público.

3.4 - Juzgado de Garantía

Una vez finalizada la investigación, acreditado el delito y la participación del denunciado en este, el Fiscal presentará los antecedentes de la causa ante el Juzgado de Garantía correspondiente solicitando que el responsable sea sancionado con las penas que establece la ley.

En este proceso es importante que la víctima participe activamente en el momento que sea requerido.

En caso de llegar a la instancia de juicio oral, se presentarán los medios de prueba. Para que se condene al responsable del delito, es fundamental que los testigos y la víctima presten declaración ante el Juzgado de Garantía.

3.5 - Sanciones

Según establece la ley, el delito de amenazas es sancionado con las siguientes penas:

1

541 días a 5 años de presidio menor en sus grados medio a máximo, si la amenaza se hubiere hecho exigiendo una cantidad o imponiendo ilegítimamente cualquiera otra condición y el culpable hubiere conseguido su propósito.

2

61 días a 3 años de presidio menor en su grado mínimo a medio, si hecha la amenaza bajo condición el culpable no hubiere conseguido su propósito.

3

61 a 541 días de presidio menor en su grado mínimo, si la amenaza no fuere condicional; a no ser que merezca mayor pena el hecho consumado, caso en el cual se impondrá ésta.



ALTO al delito
Campaña denuncias **2023**

#ALTOAIDelito